

Senores de que Verifico =  
Otro si } Haviendose dado cuenta de un Memorial presen-  
tado por Ant: Botudo Garaxón, de esta vecindad, Apo-  
derado notorio del Capitan de Inf: Real, D.<sup>n</sup> Joaquin  
Chico Salcedo, del Vecindario de la Villa de Lehegin, soli-  
citando se le vendan las Yerbas de los Guantos de la Sierra  
Alta, Calares de Lagunas, y los Andadores, para Pastos  
de su Ganado por tiempo del proximo Governadero, ó por  
dos, y por el aprecio del ultimo, pagandolo annuamente.  
Y en su intellig. Acordaron: Pare á los Procuradores Sndicos  
quienes dentro de Tercero dia, expongan lo combeniente,  
y en su vista se Resolviera. Asi lo acordaron y firman los Re-  
petidos Sres. de que Verifico =

Otro si } Haviendose dado cuenta el P<sup>ro</sup>. Sndico Gral, D.<sup>n</sup> Nicolay  
Guillen, de que D.<sup>n</sup> Juan Pedro Blaya, D.<sup>n</sup> Fernando Be-  
lluga, y D.<sup>n</sup> Juan Diego de Blaya, de esta vecindad, estan  
atacando los Montes de los Terrenos y laborables como son sierra  
ras ó Peñascos, Laderas de estos que forman profundos Bar-  
rancos y escabrosas Breñas, sin mas dominio que el que di-  
cen hallarse inmediato á sus Terrenos, con el pretexto de  
ser baxientes, entendiendose acotabaxientes, y aun a terre-  
ras contabaxientes; y para remedio de tan excesivos daños  
lo hace presente para que se acuerde lo combeniente: En su  
vista Acordaron: Se saque Testim<sup>o</sup> de este, y entregue á  
dho. P<sup>ro</sup>. Sndico, quien pase con el auxilio de los Guardas Te-  
nidos de expresados Nomes, Reconozca dhas. Talas, suspenda  
las fabricas que en ellas encuentre fuera de dominio par-  
ticular, y siere las denuncias correspondientes. Y por

